



Al contestar cite el No. 2023-01-495610

Tipo: Salida Fecha: 02/06/2023 06:41:20 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 900319286 - JORGE FANDIÑO SAS E Exp. 71568
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000173

AVISO LIQUIDACIONES

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2023-01-404351 DEL 08 DE MAYO DE 2023 EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2023-01-414107 DEL 09 DE MAYO DE 2023.

AVISA:

1. Que, por auto proferido en audiencia, contentivo en el acta identificada con radicado **No. 2023-01-404351 del 08 de mayo de 2023**, esta Superintendencia, decretó la terminación del proceso de reorganización y en consecuencia decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de la sociedad **JORGE FANDIÑO S.A.S.**, identificada con Nit. **900.319.286**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que por auto identificado con radicado **No 2023-01-414107 del 09 de mayo de 2023**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Joan Sebastian Márquez Rojas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.879.565, a quien puede ubicarse en las direcciones: **Carrera 13 # 42 – 36 Oficina 402 en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 9277478, Celular: 3164913384, Correo electrónico: jorgefandenliquidacion@gmail.com**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co sección de Herramientas Digitales, Icono de Baranda Virtual, Módulo de Avisos),

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

a partir del día **02 de junio de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **16 de junio de 2023**, a las **5:00 pm.**



FRANCISCO JAVIER LARA DAVID
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2023-01-404351
CF: M5539